

Instalación del Comité Técnico Asesor Minuta

Chihuahua, Chihuahua, siendo las 16:00 horas del día 06 de septiembre de 2023, minuta que se genera con motivo de la instalación y primera reunión de trabajo del Comité Técnico Asesor¹ para la Consulta previa, abierta e informada a las personas con discapacidad en materia de acciones afirmativas para la postulación y registro de candidaturas de elección popular a cargos locales, así como la integración de asambleas municipales y distritales auxiliares en el estado de Chihuahua².

Presentación de las personas que conforme a los oficios IEE/UIGDHND/046/2023 y IEE/UIGDHND/047/2023 fueron convocadas como integrantes e invitados y se integraron a la reunión que se lleva a cabo mediante videoconferencia:

Integrantes:

- Mtra. Sulma Iliana Martínez Díaz, Primera visitadora de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado.
- C. Laura Calderón Pérez de Antillón, Directora de la Fundación Juárez Integra A.C.
- Ing. Leonardo Muñoz Valera, Presidente de la Asociación de Intérpretes y Traductores en Lengua de Señas del Estado de Chihuahua.
- Prof. Manuel Trueva Martínez, Presidente del Consejo Directivo de la Promotoría Social, Personas con Discapacidad, A. C.
- Lic. Laura Graciela Vega Villa, Directora General del Centro de Estudios para Invidentes A. C.
- Mtro. Juan Ignacio Bilbao Vázquez, Asesor en área de acciones afirmativas para personas con discapacidad.
- Mtra. Ana Paulina Tarango Yong, Directora General del Instituto José David A.C.
- C. Guadalupe Guerreros Hernández Talamantes, Jefa de Departamento de Discapacidad de la Dirección de Grupos Vulnerables de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.
- Mtra. Paola Contestabile Frayre, Titular de la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación³ y encargada de la coordinación de las acciones de la Consulta y los trabajos del Comité Técnico Asesor.

Invitados:

- Consejera Electoral Fryda Libertad Licano Ramírez.
- C. Pamela Alejandra Montes Hernández, en representación del Partido Acción Nacional.
- Lic. Yanet Zamarripa Gómez, Asesora de la Consejera Electoral Fryda Libertad Licano Ramírez.
- Lic. Jessie Alejandra Portillo Durán, integrante de la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación.
- C. Nicolás Rodríguez Torres, en representación del Partido Revolucionario Institucional.
- C. Daniel Ernesto Quezada Mendoza, en representación del Partido PUEBLO.

¹ En adelante Comité

² En adelante Consulta

³ En adelante UIGDHND

Se instala el Comité Técnico Asesor con los siguientes integrantes:

- Mtra. Sulma Iliana Martínez Díaz, Primera visitadora de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado.
- C. Laura Calderón Pérez de Antillón, Directora de la Fundación Juárez Integra A.C.
- Ing. Leonardo Muñoz Valera, Presidente de la Asociación de Intérpretes y Traductores en Lengua de Señas del Estado de Chihuahua.
- Prof. Manuel Trueva Martínez, Presidente del Consejo Directivo de la Promotoría Social, Personas con Discapacidad, A. C.
- Lic. Laura Graciela Vega Villa, Directora General del Centro de Estudios para Invidentes A. C.
- Mtro. Juan Ignacio Bilbao Vázquez, Asesor en área de acciones afirmativas para personas con discapacidad.
- Mtra. Ana Paulina Tarango Yong, Directora General del Instituto José David A.C.
- C. Guadalupe Guerreros Hernández Talamantes, Jefa de Departamento de Discapacidad de la Dirección de Grupos Vulnerables de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.
- Mtra. Paola Contestabile Frayre, Titular de la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación⁴ y encargada de la coordinación de las acciones de la Consulta y los trabajos del Comité Técnico Asesor.

Se proporciona por parte de la Titular de la UIGDHND la siguiente información.

1. ¿En qué consiste esta Consulta? el 11 de agosto de 2023 el Consejo Estatal, mediante acuerdo IEE/CE96/2023, autorizó el Protocolo para la Consulta, de igual modo, el viernes 01 de septiembre se aprobaron, mediante el acuerdo IEE/CE112/2023, cuatro documentos con los que se va a llevar a cabo esta Consulta, que son:
 - a. Convocatoria para la Consulta
 - b. Cuestionario para la Consulta
 - c. Cuadernillo informativo para la Consulta, que está disponible en el microsítio de la Consulta, y
 - d. Convocatoria para participar como observadora u observador durante la Consulta

El contenido de la Convocatoria comprende la intervención de cuatro participantes:

- a. Personas con discapacidad, familiares de personas con discapacidad, representantes de organizaciones para y de personas con discapacidad
- b. El Instituto Estatal Electoral a través de la Unidad, como autoridad responsable
- c. Personas observadoras, particulares, integrantes de asociaciones civiles e instituciones, partidos políticos que pueden acompañar este proceso, y
- d. Comité Técnico Asesor, que es el tema objeto de la Reunión y que es un grupo de personas e instituciones especializadas que por su experiencia pueden aportar conocimiento, asesoría, metodología,

⁴ En adelante UIGDHND

información sustantiva y análisis durante la totalidad del presente proceso.

El objetivo de la consulta es recibir y atender las opiniones, planteamientos y propuestas de las personas que participen en esta Consulta acerca de las visión, criterios, necesidades y mecanismos, que puedan servir al Instituto para implementar las acciones afirmativas que se van a llevar a cabo en el proceso electoral 2023-2024.

2. ¿Qué es lo que vamos a consultar? Cuatro puntos:
 - a. La representación de las personas con discapacidad en los ayuntamientos, en el Congreso. O sea que si están de acuerdo en esta representación.
 - b. Cuál es el método idóneo para calificar la auto adscripción de las personas con discapacidad, es decir, cómo se pueden identificar a la hora del registro, y dar mayor certeza.
 - c. El tercero son los criterios para determinar las acciones afirmativas.
 - d. Las medidas para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la conformación de los consejos de las asambleas municipales que se instalen en el proceso electoral.

3. La consulta se divide en 5 etapas.

ACCIÓN	FECHAS
Etapa Convocatoria	01 al 16 de septiembre
Etapa Informativa	17 de septiembre al 01 de octubre
Etapa Consultiva	02 al 15 de octubre
Etapa de Seguimiento y Decisión	16 al 21 de octubre
- Elaboración del Dictamen	16 al 18 de octubre
- Sesión del Consejo para aprobar acciones afirmativas	21 de octubre
Etapa de Difusión de las acciones afirmativas	Una vez que queden firmes las acciones afirmativas ⁵

En la etapa de convocatoria, se van a generar todos los materiales para difundir la Consulta de la manera más accesible, y en donde es necesaria la asesoría del Comité. Así mismo, se va a difundir la Convocatoria a través de periódicos, del periódico oficial del estado, de redes sociales y también a través de impresiones colocadas en presidencias municipales y en otras instancias de los municipios del estado.

La segunda etapa es la etapa informativa en la que a través de reuniones y otros medios se va a difundir la Convocatoria de la manera más amplia posible.

En la etapa consultiva las personas van a poder participar de dos maneras y es donde se va a recabar la información.

En la etapa de seguimiento y decisión, se elaborará el dictamen, al revisar toda la documentación, los cuestionarios y resultado de las reuniones de trabajo, y

⁵ Quedarán firmes una vez que sea resuelto el último medio de impugnación que se haya presentado.

se espera que el 21 de octubre, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral⁶ apruebe las acciones afirmativas.

Finalmente, en la etapa de difusión de las acciones afirmativas se volverá a convocar a las personas que participaron para hacerles de su conocimiento los resultados obtenidos y las acciones aprobadas y firmes.

4. La principal herramienta de la Consulta es el Cuestionario que está disponible en el micrositio disponible en la página del Instituto.

En el micrositio se puede consultar la Convocatoria, el cuestionario, el cuadernillo y el calendario. El cuestionario se podrá responder en línea, el cual tendrá la opción en cada una de las preguntas de desplegar un video en el que haya interpretación en lengua de señas mexicana, en que haya audio, para escuchar y ver la interpretación de cada una de las preguntas para su fácil acceso.

Igualmente se podrá descargar desde el portal en diferentes versiones y se va a poder responder de manera física y podrá ser enviado de manera electrónica, ya sea escaneado o una imagen a través de correo electrónico o a través de una imagen o un archivo a un WhatsApp de un número de teléfono institucional que se va a utilizar exclusivamente para este fin.

De igual modo se podrá imprimir y entregar en físico en las oficinas del Instituto, en la sede de la Oficina Regional de Ciudad Juárez, a través del servicio postal o de algún servicio de mensajería. Se ha considerado tener formularios en braille, para contar otras maneras en que las personas puedan acceder más fácilmente.

Se estará recibiendo las respuestas del cuestionario del 2 al 15 de octubre, además se contará con cuatro mesas de trabajo consultivas en las que las personas van a poder asistir de manera presencial. Las fechas para estas sesiones son el 3 de octubre en Chihuahua, el 9 de octubre en Ciudad Juárez y adicionalmente van a haber dos sesiones en línea el 5 y el 12 de octubre.

5. La convocatoria para las personas observadoras es para a la ciudadanía en general, así como para las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, partidos políticos a través de sus representantes en el Consejo, que cumplan con los requisitos para participar. Los requisitos son llenar un documento anexo que se puede enviar de manera digital o en físico, una fotografía, credencial para votar, acta constitutiva en caso de ser una persona moral. Se detallan las prohibiciones como obstaculizar en alguna manera la Consulta o las mesas de trabajo, expresarse de manera inadecuada, intervenir en el desarrollo de las mesas de diálogo. El plazo para el envío de solicitudes es el 26 de septiembre, el 01 de octubre recibirán las acreditaciones necesarias y las personas observadoras tienen un plazo de 30 días para enviar sus observaciones al Instituto.

⁶ En adelante el Instituto

6. El cuestionario que se aprobó tiene dos secciones, la primera es de datos generales de identificación de las personas: 1) CURP; 2) sexo; 3) pertenencia a algún grupo; 4) municipio; 5) tipo(s) de discapacidad; y 6) categoría. La segunda corresponde a la materia de la Consulta: 1) ¿Consideras que deben existir acciones afirmativas que garanticen la representación de las personas con discapacidad en cargos de elección popular?; 2) ¿Estás de acuerdo en que el documento idóneo para comprobar la discapacidad sea la Credencial del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)?; 3) ¿Qué criterio consideras que el Instituto debe adoptar para determinar el número de personas con discapacidad que se postulen en una planilla o lista de candidaturas para el proceso electoral 2023-2024?; 4) ¿Estás de acuerdo en que se garantice la inclusión de personas con discapacidad en la conformación de los Consejos de las Asambleas Municipales y Distritales Auxiliares que se instalen para el Proceso Electoral Local 2023-2024?; 5) ¿Qué debe considerar el Instituto para la integración de personas con discapacidad en las Asambleas Municipales y Distritales Auxiliares?; 6) ¿Cómo se pueden dar a conocer las acciones afirmativas del Proceso Electoral Local 2023- 2024 para que las personas con discapacidad se enteren adecuadamente?

Se abre espacio para preguntas o comentarios:

- C. Laura Calderón Pérez de Antillón, pregunta si la plataforma cuenta con la posibilidad de que se seleccionen varias opciones en las preguntas, a lo cual se le responde que efectivamente cuenta con la posibilidad de marcar más de una respuesta.
- Se les hace comentario sobre el gran interés de que conocieran estos documentos, los cuales se les hará llegar formalmente, con la finalidad de poner a su consideración si el cuestionario y el material de difusión cuenta con la mayor accesibilidad posible y con la suficiente difusión, pues se ha considerado emitirlos en diferentes formatos, como videos con interpretación de lengua de señas mexicanas con subtítulos, material en braille, documentos con lenguaje sencillo y pictogramas. Se solicita su opinión al respecto, si piensan que hay algún otro medio o formato que sea necesario para garantizar la máxima accesibilidad de esta consulta.
- Mtra. Sulma Iliana Martínez Díaz consulta si el microsítio considera todos los aspectos de accesibilidad y la tecnología, y se le muestra la parte donde aparece el menú accesible.
- Se hace comentario de que en la presente etapa se agregarán videos y otros elementos.
- Lic. Laura Graciela Vega Villa consulta, por ejemplo en los casos del material en braille, cuál sería la forma para recolectarlo, o en el caso de una persona con discapacidad si va a contar con un acompañamiento para responder el cuestionario, a lo cual se le responde que se tiene previsto que en las instalaciones del Instituto, el personal les asista para el llenado, y, en el primer supuesto se buscaría la colaboración con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad visual para que cuenten con formatos en sus instalaciones, ellos les asistan para el llenado y posteriormente recolectar los cuestionarios o se hagan llegar al Instituto.
- Mtro. Juan Ignacio Bilbao Vázquez hace la sugerencia de que en la difusión en las redes sociales se optara también por el texto alternativo, para facilitar recibir la información para personas ciegas, para considerar a quienes no puedan leer

braille, pues ellos generalmente traen asistente en los teléfonos móviles o en la computadora.

- C. Laura Calderón Pérez de Antillón comenta sobre la posibilidad de que en los videos se pudiera considerar la mitad de la pantalla a la persona que está haciendo la interpretación de lengua de señas mexicana para mayor visibilidad de las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje. De igual modo, con la experiencia que tuvieron con el llenado del cuestionario entre sus beneficiarios: 1) identificaron que sí se requiere apoyo para el llenado, para que se tome en cuenta este aspecto; 2) se alegran de ser tomados en cuenta para ser representados; y 3) considerar si la redacción del cuestionario es totalmente clara en que ellos pueden participar para ser postulados y que no solamente es una consulta de opinión, a lo que se le contesta que todo se tendrá en consideración pues fueron inquietudes que también se tuvieron en el foro, pues la interpretación fue uno de los puntos que se trataron, por lo que se está considerando la posibilidad de hacer videos que fueran con la interpretación y una versión con la interpretación solamente.
- Consejera Electoral Fryda Libertad Licano Ramírez agradece la participación de las personas presentes y que asistieron a las mesas ya realizadas en Chihuahua y en Juárez, y que se tomarán en consideración todos los comentarios otorgados pues las personas del Comité son las personas expertas.
- Se consulta a los presentes sobre cuáles consideran que sean los medios idóneos para difundir la Convocatoria para una efectiva propagación, además de los medios ya establecidos, si consideran si hay algún esfuerzo adicional que el Instituto pueda hacer o algún otro medio que no se haya contemplado.
- Prof. Manuel Trueba Martínez comenta que se pudieran utilizar los medios de las dependencias y organismos que cuentan con representación en los municipios o en las regiones, así como la de organizaciones y/o partidos que tienen un acercamiento más estrecho con las personas con discapacidad. Además, felicita y agradece por las labores realizadas para realizar la consulta con la mayor accesibilidad posible.
- C. Laura Calderón Pérez de Antillón comenta que se difundan posters en los pizarrones informativos de las diversas organizaciones, así como pedir apoyo de campañas como las ferias de salud en el municipio de Juárez con mesas de información.
- Lic. Laura Graciela Vega Villa consulta si también se tiene contemplada la difusión por radio, a lo cual la Consejera le comenta que se tiene programada la difusión en rueda de prensa y entrevistas en radio para tener presencia en radiodifusoras que tienen alcance en las diferentes regiones del Estado, además de solicitarles su acompañamiento a través de las organizaciones de las que son parte para difundir la Consulta.
- Mtra. Sulma Iliana Martínez Díaz comenta que pudiera solicitarse el apoyo de la infraestructura de la Secretaría de Salud en el estado, en las unidades de salud por la amplia cobertura que tienen. De igual modo consulta si en Chihuahua habrá rueda de prensa, a lo cual se le señala que se dará a conocer la fecha en cuanto se tenga disponible.
- Lic. Laura Graciela Vega Villa consulta la fecha de la rueda de prensa de Juárez, a lo cual se le indica que será el martes 12 de septiembre y se comenta que se enviará la información a los integrantes del Comité, para quien guste

acompañarnos y/o darle seguimiento a través de los de los medios que cubran la nota.

- Mtro. Juan Ignacio Bilbao Vázquez sobre el cuestionario, respecto a la pregunta 6, sugiere se elimine la opción de “b) persona con discapacidad a largo plazo” pues puede generar confusión, y para salvaguardar la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, se cambie el término familiar por cuidador, en la opción “d) familiar de personas con discapacidad” para evitar que se confunda que hay otra persona que sustituye la voluntad de la persona con discapacidad.
- Consejera Electoral Fryda Libertad Licano Ramírez, atendiendo a la observación y a que el cuestionario ya fue aprobado por el Consejo, sugiere, que con el apoyo de las asociaciones de las que forman parte para una definición clara de los términos, agregar una nota aclaratoria en el micrositio, y compartir ante el Consejo dicha inquietud.
- Se aclara en relación con el glosario del Protocolo, y derivado de lo que se comentó en las mesas de diálogo, que se tomarán en cuenta para la consulta a las personas con discapacidad permanente, pues conforme a las preguntas del cuestionario pueden contestar personas con algún tipo de discapacidad que no es permanente, esas respuestas no serían parte de la consulta.
- Consejera Electoral Fryda Libertad Licano Ramírez, aclara que la opción de “largo plazo” se agregó en atención a vinculación jurisdiccional, por lo que considera que la nota aclaratoria resolvería dudas al proporcionar información al promocionar el cuestionario.
- C. Laura Calderón Pérez de Antillón consulta si es válido dejar preguntas en blanco o sin contestar, pues hay ocasiones en que es obligatorio, a lo cual se le contesta que no es obligatoria, pues solo es para saber si la persona con discapacidad pertenece a otro tipo de grupo.
- Mtra. Ana Paulina Tarango Yong consulta si muchas personas van a contestar el formulario, pero solo se tomarán en cuenta las respuestas de las personas con discapacidad permanente, a lo cual la Consejera comenta que se tomarán en cuenta las respuestas de todas las personas que participen, dándole preponderancia a las de las personas con discapacidad permanente. Esto considerando lo expresado en los foros en Chihuahua y Juárez y que las acciones afirmativas van orientadas a personas con discapacidad.
- Se fija fecha para la próxima reunión para el día 20 de septiembre a las 16:00 horas.
- La Consejera Electoral Fryda Libertad Licano Ramírez agradece a todas las personas presentes el tiempo y apoyo otorgado, a nombre del Consejo y de la Consejera Presidenta.

Se da por terminada la reunión, considerando instalado el Comité Técnico Asesor y desahogada la primera reunión de trabajo. Se les comenta que se les hará llegar minuta de esta a fin de recibir su retroalimentación para su posterior aprobación de todas las personas que estuvieron presentes. De igual modo se comenta que se abrirá un espacio en el micrositio de la Consulta para publicar los trabajos de este Comité a las personas del estado.